



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 25 AGO 2021

DECRETO N° P 2287



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 24.08.2021, enviado por la funcionaria administrativa de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para viajar a la Comercializadora Lama, ubicada en Avenida El Salto # 4141, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, con la finalidad de cotizar los juguetes de navidad 2021, el día 25 de agosto 2021, a partir de las 08:30 horas.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Aeloiza Yáñez Jenny	09°	Dideco
2	Berríos Pacheco María Victoria	13°	Alcaldía
3	Gutiérrez Berríos María Consuelo	08°	Dideco
4	Rubilar Catalán Claudio Francisco	14	DIDECO (conductor)

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtitulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", y al subtitulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta" correspondiente al presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM/PMM/CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)